



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020).

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 05001-40-03-024-2020-00515-00

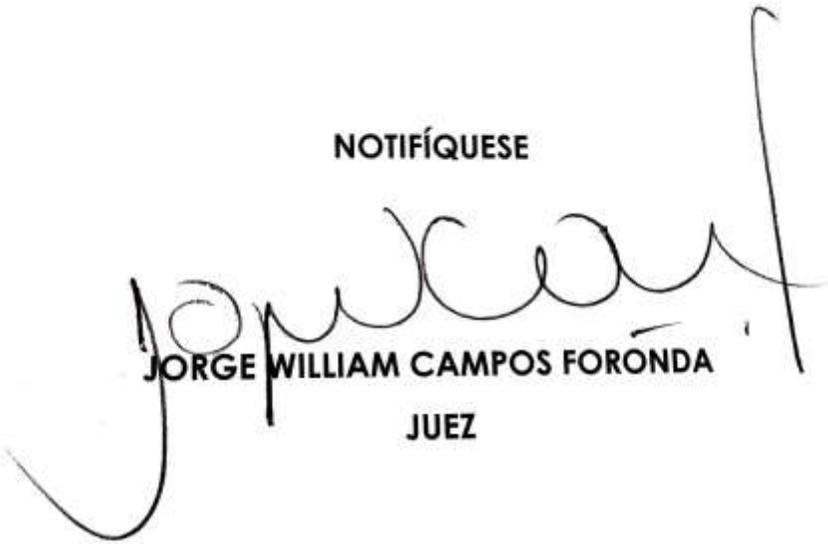
Asunto: Autoriza notificación.

Estados electrónicos: 119 de 29 de octubre de 2020

En atención al memorial del veintiséis (26) de octubre, se autoriza al ejecutante para que proceda a realizar la notificación personal al correo electrónico luzhelenact@gmail.com conforme a lo establecido en el artículo 8 del decreto 806 de 2020, esto deberá de hacerlo en un término no mayor a treinta (30) días so pena de dar terminado el proceso por desistimiento tácito.

09.

NOTIFÍQUESE



JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ